

Instructivo de matrícula

para admitidos a programas curriculares de posgrado

8. SOLICITAR LA EXENCIÓN DE CRÉDITOS EXCEDENTES DE PREGRADO

Sólo aplica para egresados de la Universidad Nacional de Colombia

Del 28 de julio al 11 de agosto, los admitidos a un programa curricular de posgrado, podrán solicitar el reconocimiento de los créditos excedentes de pregrado, reglamentado por la Resolución 121 de 2010 de Rectoría https://legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=36926.

IMPORTANTE:

- Consultar en el Área Curricular al que está inscrito el posgrado al que fue admitido el procedimiento para esta solicitud. (Ver listado con la información de las secretarías en la página 15).